



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Dr. Tempesti - EX-2023-01079651- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La factura presentada por el Dr. Tomas Tempesti, Coordinador de Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad, solicitando el reintegro por el pago de un flete de insumos para Área mencionada, según IF-2023-01068855-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de la factura B/0335-00044157, emitida por el proveedor TRANSPORTES LA SEVILLANITA SRL CUIT: 30-57993900-8, por la suma total de \$16.437,34 (Pesos Dieciséis Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 34/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer el pago de \$2.282,21 (Pesos Dos Mil Doscientos Ochenta y Dos con 21/100), al proveedor TRANSPORTES LA SEVILLANITA SRL CUIT: 30-57993900-8, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el reintegro de \$14.155,13 (Pesos Catorce Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 13/100), al Dr. Tomas Tempesti.

Artículo 4to.: Establecer que las erogaciones mencionadas sean atendidas con fondos de Recursos Propios disponibles en la Dependencia – Actividades Prácticas – Otros.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

